

**El cambio cultural que tienen que liderar:**

**“En Chile existe una cultura del secretismo en la administración del Estado”**

—Urrutia: El gran desafío es difundir que las personas tienen este derecho de acceso a la información. En Chile existe una cultura del secretismo en la administración del Estado y en todas las personas que tienen a considerar todo reservado. Nosotros tenemos que difundir que es al revés, que son servicios públicos y que todas las actuaciones son públicas, salvo que la ley señale lo contrario.

—Guerrero: Ésta es una de las herramientas más efectivas para mejorar la democracia, la modernización del Estado y tener una democracia participativa que les permite a los ciudadanos inquirir y fiscalizar a quienes elige y la forma como se administra el Estado. Si esto se hace bien mejoran la democracia, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y se previene la corrupción, mejorando la calidad de vida de todos.

—Ferreiro: Todos tienen derecho a la información, no hay que invocar ningún interés especial para solicitarla. La ley no establece ningún procedimiento, y no tiene sentido que pongamos exigencias adicionales. La carga de la prueba va a estar en quien niega el acceso, tendrá que demostrar por qué se aplica la causal de excepción que invoca. Yo creo que hay que facilitar el reclamo sin el patrocinio de abogados ante el Consejo.

—Olmedo: Debemos asegurar la igualdad de armas frente a personas que reclaman la reserva y el órgano público responde con una defensa de calidad. Si consideramos que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, también el Estado tiene una función en garantizar la defensa jurídica, para lo cual podría ocupar algunos de sus programas de asesoría jurídica.

—Ferreiro: La ley le asigna al Consejo la función de capacitar y tenemos presupuesto para desplegar a lo largo de todo Chile capacitación. También tenemos agenda para conversar con las Cortes en los próximos días, para trabajar con los ministros como ellos lo estimen conveniente. ■



**Juan Pablo Olmedo:**

“La experiencia internacional es que estas leyes de acceso a la información se han ido abriendo espacio desde el Poder Ejecutivo a otros órganos del Estado”.



**Raúl Urrutia:**

“Yo les pediría a las autoridades que todas las peticiones (a los consejeros) las hagan por escrito, para que quede constancia”.



**Alejandro Ferreiro:**

“La administración pública tiene que prevenir una avalancha de solicitudes, transparentando todo lo que sea susceptible de ser requerido”.



**Roberto Guerrero:**

“Esta es una de las herramientas más efectivas para mejorar la democracia, la modernización del Estado y tener una democracia participativa”.  
“Si no tenemos la voluntad de aplicar las sanciones, nos vamos”.

**Dispuestos a aplicar sanciones, pero gradualmente:**

**“Donde tendremos más dificultades será con los municipios”**

Creo que hoy no todas las páginas web de los órganos públicos pasan el test de la transparencia activa, tema que empezarán a vigilar en abril y en el cual piensan tener una función de colaboración al comienzo, para ayudarlos a cumplir con la ley.

—Ferreiro: Donde tendremos más dificultades será con los municipios, porque han estado con la cabeza en otra parte. Por eso habrá que buscar mecanismos de software que nos permitan comparar en línea qué está ocurriendo y cerciorarnos de que los formatos hacen la información comparable. En materia de solicitudes, según la experiencia internacional, debíamos tener muchas inicialmente. Por eso, la administración pública tiene que prevenirlas por la vía de transparentar y que todo lo que sea susceptible de ser requerido esté a disposición del público.

—Guerrero: Si no tenemos la voluntad de aplicar las sanciones, nos vamos. Aplicaremos la ley, pero vamos a ser justos y prudentes. Hay que tener conciencia de que esto está partiendo. Si en un caso llegamos a la conclusión de que el jefe de servicio, que es al que se castiga, tenía los medios para entregar la información requerida y no lo hizo, se aplicará la sanción que corresponda. Pero si no tiene información antigua que se le pide, puede que no haya sanción la primera vez, porque esto debe ser gradual, pero después tendrá que responder. Este es el cambio cultural más grande en la administración del Estado en los últimos años.

—Ferreiro: Si lo hacemos razonablemente bien, vamos a generar incomodidades; porque ahí donde había reserva, secreto y la opacidad e impunidad propias de la reserva del secreto, vamos a pasar a una situación de escrutinio y control social, lo cual es súper saludable para el sector público, la democracia, la eficiencia y el combate a la corrupción, pero va a generar una incomodidad inicial.

—Urrutia: En relación con la llamada que puede hacer un ministro a un consejero, yo les pediría a las autoridades que todas las peticiones las hagan por escrito, para que quede constancia de lo que solicitan. Aquí hay un cambio cultural enorme, pero hay voluntad del Poder Ejecutivo y del Legislativo de hacer funcionar la ley. ■

**La posibilidad de asumir otras funciones, como el registro del lobby:**

**“Tenemos que evaluar cuál será el impacto sobre el Consejo”**

Están de acuerdo en que, tal como ocurre en otros países, el Consejo también asuma la protección de los datos personales o el registro del lobby.

—Olmedo: Vamos a acercarnos al Congreso para analizar y opinar sobre todos los proyectos de ley que involucran al Consejo: el de base de datos personales, el de fideicomiso ciego y el proyecto de publicidad oficial. Tenemos que evaluar cuál será el impacto sobre el Consejo de ampliar sus funciones, estando en un periodo de instalación.

—Guerrero: Respecto del lobby (tendrían que llevar el registro de audiencias de las autoridades y determinar cuando alguien lo ejerce sin estar inscrito) tengo algunas dudas, porque creo que es sacarnos de nuestra función principal en una etapa muy fundacional, puesto que tenemos que generar una nueva institucionalidad y cultura, y lo otro nos puede distraer de nuestra función.

—Urrutia: No nos han consultado todavía sobre asumir otras funciones, pero daremos nuestra opinión fundada cuando seamos invitados al Congreso, porque de lo que se trata es hacer bien lo que nos encomienda la ley. ■



CON SEDE.— Desde el miércoles pasado, el Consejo para la Transparencia funciona en Morandé 115, séptimo piso. Contemplan un staff inicial de 30 personas, de las cuales 4 serán los directivos de área, todos bajo un director general que rendirá cuenta a los consejeros y al presidente.

**PERFILES:**

**Juan Pablo Olmedo**

Presidente del Consejo para la Transparencia. Independiente pro Concertación (40 años, casado, una hija). Renunció a la presidencia de la Fundación Pro Acceso, orientada a promover el acceso a la información pública, y congeló su presencia en el estudio Colomba Olmedo, del cual era socio.

**Alejandro Ferreiro**

Consejero DC, 42 años, 3 hijos, ex ministro de Economía y ex superintendente de Valores y Seguros. Profesor de la Universidad Alberto Hurtado. Está entrando al estudio Del Río & Morgan.

**Roberto Guerrero**

UDI, 42 años, casado, 7 hijos. Socio del estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz. Vicedecano y profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica.

**Raúl Urrutia**

RN, 53 años, casado, 4 hijos. Ex diputado. Profesor de Derecho en la Universidad del Mar y socio del estudio jurídico Urrutia y Abogados Asociados, en Santiago, y Oelckers y Urrutia Ltda., en Valparaíso.

**Cómo lidiarán con las excepciones a la entrega de información:**

**“Nuestra función será interpretar si en cada caso se aplica o no la excepción”**

La Ley 20.285 establece como causal de reserva para no entregar información pública que la solicitud afecte el cumplimiento de funciones del órgano requerido o que distraiga indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales.

Los consejeros creen que será la causal más invocada, porque es la más amplia, pero si el Consejo resuelve que no es aplicable y da curso al acceso, la resolución no es apelable ante la Corte de Apelaciones. Ellos tendrán que definir qué se entiende por esa causal y crear jurisprudencia.

—Ferreiro: En las empresas públicas, cualquiera sea su estatus jurídico, habrá un avance respecto de la situación actual porque quedan sujetas a la

jurisdicción del Consejo en materia de transparencia activa. Estarán obligadas a publicar sus remuneraciones y hoy no lo hacen.

—Guerrero: Con las solicitudes de información a las empresas públicas (como contratos relacionados) la reserva no es el principio, sino que la excepción al principio general que es la transparencia activa. La reserva es la excusa para no dar la información. Pero como excepción debe interpretarse restrictivamente. Nuestra función será interpretar si en el caso se aplica o no la excepción.

—Olmedo: Todos los principios de transparencia activa se aplican a los órganos constitucionales au-

tónomos (Poder Judicial, Congreso, Banco Central, Contraloría, Tribunal Constitucional), pero no se les aplica el principio de la transparencia pasiva. Es decir, si hay una solicitud de información a uno de ellos y la niega considerando que está incluido dentro de la causal de reserva, el requerido sólo puede recurrir a los tribunales, no al Consejo. En la medida en que avanzamos en la cultura de la transparencia y el derecho a la información, se debieran hacer las reformas legales para perfeccionar el sistema.

—Olmedo: La experiencia internacional es que estas leyes de acceso a la información con el tiempo se han ido abriendo espacio desde el Poder Ejecutivo hacia otros órganos del Estado. ■